

17 de diciembre de 2020

Políticas Operativas de Investigación de la Unidad Xochimilco (UAM-X)

(Aprobadas por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en la sesión 7.20,
celebrada el 14 de diciembre de 2020)

I. Exposición de Motivos

La Ley Orgánica, en el artículo 2, fracciones I, II, y III, indica que la Universidad Autónoma Metropolitana tiene por objeto impartir educación superior de licenciatura, maestría y doctorado, y cursos de actualización y especialización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, en atención, primordialmente, a los problemas nacionales y en relación con las condiciones del desarrollo histórico, y preservar y difundir la cultura.

El artículo 3, fracción II, señala que a fin de realizar su objeto tiene facultades para planear y programar la enseñanza que imparte y sus actividades de investigación y difusión de la cultura, conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación.

El Reglamento de Planeación, en el artículo 11, fracciones I, II y III, establece que los objetivos de la planeación en las unidades universitarias consisten en armonizar la organización académica; propiciar el desarrollo coherente de la docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura y apoyo institucional; y, vincular las actividades de planeación con las de presupuestación. Además, en el artículo 12, fracción II del mismo reglamento, se señala que compete a los consejos académicos emitir las políticas operativas de la Unidad.

De acuerdo con las Políticas Generales de la Universidad, la investigación es una función sustantiva hacia donde deben canalizarse los esfuerzos institucionales con el propósito de generar, desarrollar, promover y aplicar el avance del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico. Así mismo, debe incidir en la calidad de la docencia que se imparte en los niveles de licenciatura y posgrado, y en la preservación y difusión de la cultura.

En ese marco normativo, las Políticas Operativas de Investigación de la UAM-X tienen el propósito central de establecer orientaciones generales para el desarrollo y consolidación de esa función considerando su impacto en la docencia y en las actividades de vinculación que caracterizan el desarrollo de la Unidad. Están dirigidas a potenciar los logros en investigación que se han alcanzado en la UAM-X, promover su desarrollo, reconocer y apoyar otras formas de organización

que han generado productos que es importante visibilizar y difundir en un contexto de crisis generalizada que, desde luego, impone nuevos retos para cumplir con el compromiso social de la Institución.

Para la elaboración de las Políticas Operativas de Investigación se consideró importante reconocer la diversidad de las tradiciones académicas de sus áreas de conocimiento, de sus procesos, productos del trabajo, resultados y formas de evaluación. También se reconoce que el trabajo de investigación debe responder a metodologías rigurosas para que sus productos den cuenta de la calidad y pertinencia social que, como institución pública, caracteriza a nuestra Universidad. Por esta razón, también se reconoce la necesidad de evaluar los resultados y la rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos asignados para su desarrollo.

La importancia que la Universidad otorga a la investigación se refleja en su modelo de organización académica departamental; así, la investigación es responsabilidad de los departamentos a través de las áreas de investigación y los proyectos que se desarrollan en los campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades y el arte. No obstante, esto debe reflejarse en estrategias divisionales y de la Unidad en su conjunto para fijar prioridades y criterios de asignación presupuestal en el escenario de restricción que vive el país.

Los resultados y conclusiones de las recientes evaluaciones de las áreas de investigación indican la necesidad de impulsar el trabajo colectivo y la actualización de los campos y temas prioritarios del conocimiento para atender los problemas nacionales, el avance del conocimiento y de formación de recursos humanos. A partir de lo anterior, resulta relevante fortalecer las áreas de investigación, pero también reconocer e impulsar otras formas de organización que consideren la producción académica de los programas y proyectos que se realizan bajo otros modelos y espacios de investigación.

Para la elaboración del presente documento se tomaron en cuenta aspectos señalados en las Políticas Operacionales para Determinar Mecanismos de Evaluación y Fomento a las Áreas de Investigación y en las Políticas Operativas para Determinar Mecanismos de Operación, Evaluación y Fomento de las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco.

Para la UAM-X resulta primordial definir orientaciones para cumplir con el objeto de la Universidad en materia de investigación y mantener la congruencia sobre la actividad investigativa en el sistema modular que se entiende integrada a la docencia, la difusión y el servicio para abordar los temas prioritarios de acuerdo con las condiciones, necesidades y problemáticas que aquejan al país.

El modelo educativo de la UAM-X se caracteriza por su vanguardia e innovación, donde la reflexión crítica y formativa juega un papel determinante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este modelo utiliza como guía formativa esencial el sistema modular. Esta propuesta plantea la aplicación del conocimiento y su impacto social en las condiciones de vida de la población, sobre todo de aquellos grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El sistema modular como modelo educativo de la UAM-X es la guía formativa esencial que permite desarrollar en el alumnado el pensamiento crítico, la capacidad de argumentar, sustentar su posición y propicia la exploración colectiva del conocimiento mediante proyectos de investigación que estimulan la comprensión de la realidad y la generación de alternativas de solución a los problemas de la realidad social. El carácter pedagógico de la investigación formativa alienta el trabajo colaborativo y la retroalimentación de las ideas de sus pares y del personal académico,

permite desarrollar el pensamiento crítico, a partir del análisis y la discusión colectiva, a fin de sustentar posiciones y propiciar la exploración colectiva del conocimiento.

1. Propósito y modelo de la investigación en la UAM-X

- 1.1. Promover una investigación que contribuya a generar y aplicar el conocimiento tanto para abordar los desafíos que enfrenta el país e incidir en el bienestar de la sociedad como de los propios entornos naturales.
- 1.2. Contribuir a la construcción de sociedades igualitarias, libres, justas, democráticas y autónomas.
- 1.3. Propiciar que, en el ejercicio y la práctica de investigación, se contemplen a los grupos de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y se impacte de manera positiva en sus condiciones de vida.
- 1.4. Fomentar la convergencia temática y la transversalidad de varias disciplinas para la atención de los desafíos y problemas que influyen en el bienestar de la sociedad.
- 1.5. Desarrollar proyectos y programas multi e interdisciplinarios que aporten conocimiento para la resolución de problemas y contribuyan a lograr una mayor visibilidad de la UAM-X.
- 1.6. Impulsar el trabajo colectivo en las áreas de investigación y su relación con áreas de otros departamentos, divisiones y unidades.
- 1.7. Fortalecer los programas y proyectos de investigación interdivisionales e interinstitucionales.
- 1.8. Apoyar el desarrollo de los programas institucionales de investigación como espacios de convergencia interdisciplinaria para la generación del conocimiento y la promoción de actividades de servicio universitario y desarrollo social.
- 1.9. Reconocer y apoyar en las divisiones y departamentos la existencia de otras modalidades en la organización de la investigación.
- 1.10. Revisar que en el desarrollo de la investigación se apliquen los principios y estándares éticos como de bioseguridad reconocidos nacional e internacionalmente.
- 1.11. Vigilar que en la investigación que se realiza con humanos y demás seres vivos se lleve a cabo de manera segura y respetuosa, conforme a la normatividad aplicable o, en su caso, a los criterios internacionales.
- 1.12. Garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y normatividad aplicable, en cuanto al manejo de residuos derivados de la investigación.

2. Planeación y organización de la investigación

- 2.1. Las direcciones de división y las jefaturas de departamento definirán criterios que guíen la planeación de la investigación y el cumplimiento de los proyectos de investigación de los departamentos, conforme a los principios rectores aplicables a la Universidad en esta materia.

- 2.2. Las divisiones académicas darán seguimiento y actualizarán periódicamente los criterios y lineamientos de planeación y evaluación de los resultados de los proyectos de investigación aprobados que se realizan en los departamentos.
- 2.3. Los departamentos deberán contar con criterios específicos vigentes para la planeación de mediano y largo plazo de la investigación, así como de evaluación periódica de los resultados conforme a los principios rectores, las políticas de investigación y los lineamientos divisionales aprobados en la UAM-X.
- 2.4. Establecer medidas para que las divisiones actualicen periódicamente los temas transversales de investigación de mayor relevancia nacional a los que pueda integrarse el personal académico de los departamentos.
- 2.5. Procurar que las divisiones y departamentos garanticen la aplicación de las recomendaciones establecidas en la evaluación cuatrianual de las áreas de investigación que realiza el Consejo Académico.
- 2.6. Definir procedimientos para que las divisiones reconozcan e impulsen nuevas formas de colaboración para el desarrollo de la investigación.
- 2.7. Impulsar el fortalecimiento de las trayectorias académicas de investigadores en proceso de formación.
- 2.8. Procurar el equilibrio entre la docencia y la investigación, para las y los profesores de carrera contratados por tiempo indeterminado, al momento de asignar las cargas académicas.
- 2.9. Propiciar en los departamentos actividades que revitalicen la vida académica y la discusión colectiva con respecto a los objetos de estudio dentro de las áreas de investigación.

3. Investigación y formación del alumnado

- 3.1. Promover que las(o)s jefas(es) de departamento valoren en la asignación de carga docente, que la investigación que desarrollan las(os) profesoras(es)-investigadoras(es) se vincule con las unidades de enseñanza aprendize UEA que imparten en los niveles de licenciatura y posgrado.
- 3.2. Promover la participación del alumnado desde el nivel de licenciatura en las actividades de las áreas de investigación, fomentando su colaboración en el desarrollo de proyectos de investigación aprobados por los consejos divisionales.

4. Resultados e impacto de la producción académica

- 4.1. Alentar la difusión de los resultados de los proyectos de investigación en espacios y medios con reconocido prestigio por comunidades académicas.
- 4.2. Incrementar las publicaciones de artículos en revistas incluidas en índices de calidad nacionales (Sistema de Clasificación de Revistas Mexicanas Ciencia y Tecnología del Conacyt) e internacionales (e.g. Scopus o Journal Citation Reports de Clarivate).

- 4.3. Fomentar en los departamentos y divisiones la comunicación de resultados en revistas de acceso abierto de reconocida calidad.
- 4.4. Promover la realización de eventos académicos de carácter multidisciplinario para presentar temas científicos orientados al análisis y la búsqueda de soluciones a problemas nacionales e internacionales y mundiales que influyan en el bienestar.
- 4.5. Procurar la comunicación de las experiencias exitosas y efectivas en torno a la solución de problemáticas concretas que incidan en el bienestar socioambiental de comunidades específicas.
- 4.6. Incentivar a que las divisiones académicas promuevan con sus comités editoriales el desarrollo de líneas editoriales interdivisionales que aborden temáticas socialmente relevantes para la generación de libros científicos y de divulgación de carácter colectivo.
- 4.7. Impulsar y apoyar diversas modalidades de difusión de los resultados de los proyectos de investigación que se realizan en las divisiones y sus respectivos departamentos, especialmente a través de plataformas informáticas y de E-Pubs.

5. Fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura de soporte a la investigación

- 5.1. Formular programas y proyectos para la inversión, mantenimiento y sustitución de equipamientos para consolidar la investigación.
- 5.2. Favorecer el uso compartido de la infraestructura de apoyo a la investigación.

6. Financiamiento interno y externo

- 6.1. Desarrollar estrategias para que los departamentos académicos establezcan criterios para la asignación presupuestal que propicien un equilibrio entre productividad, trayectorias académicas y participación colectiva en la investigación.
- 6.2. Fomentar la colaboración para la búsqueda y obtención de financiamiento externo para la investigación mediante el trabajo colectivo y la relación entre una o más líneas de investigación.
- 6.3. Formular estrategias para que las divisiones y departamentos promuevan la generación de recursos propios para impulsar la investigación mediante proyectos interdepartamentales, asesoría, consultoría y servicios profesionales.

7. Vinculación a través de relaciones intra e interinstitucionales

- 7.1. Incentivar la participación de las(os) integrantes de las áreas de investigación en redes tanto nacionales como internacionales, procurando mantener una comunicación constante con pares y comunidades científicas relacionados con sus campos de conocimiento.
- 7.2. Fomentar la colaboración con otras organizaciones, tanto nacionales como internacionales y con organizaciones de los sectores social, público y privado.
- 7.3. Desarrollar sistemas de información y plataformas digitales para la organización y acceso a la información que permitan el registro de las actividades y productos para hacer más eficiente la gestión de la investigación.

8. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas

- 8.1. Desarrollar un sistema de información global que integre los resultados tanto de la carrera académica del profesorado como la trayectoria académica de las áreas de investigación.
- 8.2. Fortalecer una evaluación integral de la investigación mediante sistemas de información que permitan contar con datos confiables sobre su estado y desarrollo.
- 8.3. Favorecer la conectividad y la migración de datos con otros sistemas de información institucional relacionados con la docencia e investigación.
- 8.4. Fomentar que las divisiones evalúen cada tres años los avances y resultados de los proyectos y programas de investigación.
- 8.5. Promover como criterio de evaluación, la obtención de resultados de calidad, relevancia e impacto social.
- 8.6. Poner a disposición de la comunidad universitaria los resultados de la investigación científica, humanística, artística y tecnológica.
- 8.7. Fomentar que en la rendición de cuentas de los órganos personales se considere el balance entre el presupuesto ejercido y los resultados de la investigación.
- 8.8. Procurar en los mecanismos institucionales de evaluación a la investigación la rendición de cuentas sobre la asignación presupuestal a los proyectos de investigación a fin de transparentar el uso de los recursos.

TRANSITORIO

Único

Las presentes Políticas Operativas de Investigación de la UAM-X entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Unidad Xochimilco.